

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 067, -2010-FONDEPES/J

Lima, 07 MAYO 2010

**VISTOS:** El Memorándum Interno N° 1199-2010-FONDEPES/OGA, el Informe N° 1141-2010-FONDEPES/OPP y la Nota N° 1186-2010-FONDEPES/DA de la Dirección de Acuicultura, solicitando el otorgamiento de un Encargo Interno para realizar Actividades de Difusión Técnica en la ciudad de Yurimaguas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08 de Abril del 2009, se estableció el tipo de Encargo, distinto al de Viáticos que podría otorgarse al Personal que labora en la Institución;

Que, resulta necesario aprobar el encargo de fondos solicitado por la Dirección de Acuicultura para el cumplimiento de las actividades que indica en la Nota N° 1186-2010-FONDEPES/DA, que cuenta con certificación presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto según Informe N° 1141-2010-FONDEPES/OPP del 22 de abril de 2010;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Dirección de Acuicultura, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a sus respectivas competencias,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar al seño: Amed Yuti Ramos Chambe, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS-, como Responsable de la ejecución de Actividades de Difusión Técnica a Piscicultores en la Actividad Acuicola Amazónica, a realizarse en la ciudad de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, con eficacia anticipada al 23 de abril de 2010.



**Artículo 2º.-** Otorgar al señor Amed Yuti Ramos Chambe, el importe de S/. 660.00 (Seiscientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles), para el desarrollo de la actividad, la misma que se realizará del 24 al 28 de abril del 2010, de acuerdo a los siguientes rubros:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE S/.
23.1.1.1.1.	Alimento de Personas	350.00
23.1.9.1.2	Material Didáctico	25.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes	140.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	145.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>660.00</b>



S. PRADA

**Artículo 3º.-** Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha máxima de Rendición, a los tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se efectuará al Responsable el descuento del caso.



**Artículo 4º.-** Los gastos que efectuó el Responsable del encargo, deben ser sustentados con los respectivos Comprobantes de Pago, en concordancia con las Normas Tributarias vigentes y la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto legislativo N° 1017 y las Normas de Austeridad vigentes.



I. CABELLOS

**Artículo 5º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Acuicultura, a la Oficina General de Administración y al Interesado, para conocimiento y fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



Eco. CARLOS ROBERTO CARDOZA MAURTUA  
Jefe del FONDEPES



M. FERNANDEZ



C. CORDOVA



C ESCOBAR